

TARTAGAL, 05 de junio de 2.015.-

RESOLUCION Nº 260-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.009/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de MAYO de 2.015, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago Nº Presupuestaria Nº 240/15, 241/15 y 447/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 109.226,46), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de MAYO de 2.015.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento cuatro mil quinientos dieciocho con ochenta y seis centavos (\$ 104.518,86); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Setecientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$ 764,70); 2.5.2 Productos Médico/Farmacéuticos: Pesos: Ciento cincuenta y ocho (\$ 158,00); 2.5.8 Librería, papeles y útiles de oficina: Pesos: Cuatrocientos sesenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 469,99); 2.9.1 Elementos de limpieza: Dos mil quinientos siete con doce centavos (\$ 2.507,12) y 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Ochocientos siete con setenta y nueve centavos (\$ 807,79), a la Ordenes de Pago No Presupuestarias Nº 241/15 del Expte. Nº 20.009/15 por la suma de \$ 89.223,89 y Orden de Pago No Presupuestaria Nº 447/15 del Expte. Nº 20.009/15 por la suma de \$ 20.002,57, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.